

GRAL DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante D. L. No 16155 de lo de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno de la Nación, é impulsar el desarrollo económico social del país

Que, la suma aprobada para el Banco Agrícola de Bolivia en el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se debe disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional que, le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a recursos del Tesoro Nacional.

Que, los Gobiernos de Bolivia y de los Estados Unidos de Norte América suscribieron un Convenio de Préstamo No 511 - T - 053 por la suma de \$us. 9.200.000.-- para financiar un programa de crédito en favor de los pequeños agricultores, habiendose asignado al Banco Agrícola de Bolivia \$us. 5.000.000. - - para capital de préstamo 4.000.000.- - \$us. de fondos de AID, y \$us. 1.000.000. - - de la contraparte del Gobierno, Aporte Local que no fué presupuestado en la presente gestión fiscal.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente que determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios para el Banco Agrícola de Bolivia a fin de reforzar el Presupuesto de la gestión 1979 con cargo a fondos del Tesoro Nacional por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 15.800.000.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
	INACIONALES	15.800.000.- -
1.-	Tesoro Nacional	<u>15.800.000.- -</u>
	T o t a l:	<u>15.800.000.- -</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
800	APORTES	15.800.000.--
820	Aporte Local	15.800.000.--

822	De Capital	15.800.000.--
	Para Operaciones	13.000.00.--
	Convenio AID - 511 - T - 053	
	Convenio AID - 511 - T - 059	<u>2.800.000.--</u>
	T o t a l:	<u>15.800.000.--</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Banco Agrícola de Bolivia como organismo receptor, se sujetará en su ejecución al siguiente detalle de Ingresos y Egresos:

BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA
CAPITULO I: FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 02: CREDITO AGRICOLA
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	15.800.000.--
4.-	Transferencias	15.800.000.--
	Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (TGN)	<u>15.800.000.--</u>
	T o t a l:	<u>15.800.000.--</u>

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1979
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	15.800.000.- -
440	Activos Financieros	15.800.000.- -
442.4	Préstamos	15.800.000.- -
	AID - 511 - T - 053	13.000.000.- -
	AID - 511- T - 059	<u>2.800.000.- -</u>
	T o t a l:	<u>15.800.000.- -</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de le ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.